

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de enero dos mil veintitrés (2023) pasa al despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2022-00146-00**, informando que la apoderada de la parte demandante allega tramite de notificación. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

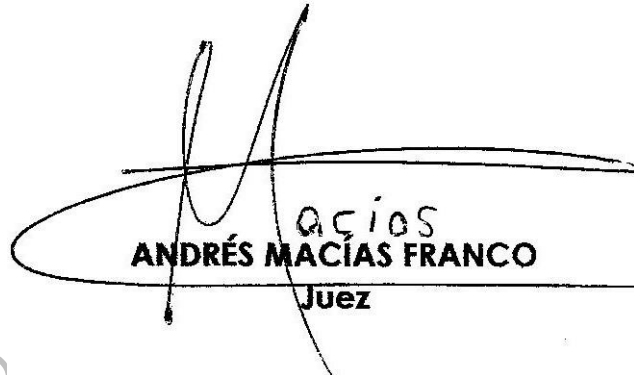
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

Teniendo en cuenta el trámite de citación practicado por la parte demandante, contemplada en el artículo 291 del CGP a la demandada, **REQUIÉRASELE** a la activa, a fin de **PROCEDA** con lo ordenado en el artículo 29 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, en concordancia con el artículo 292 del Código General del Proceso, esto es **REMITIR** aviso de notificación a la demandada a la dirección informada a fin de continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez